

tecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Royo Garrido y doña Josefina Márquez Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre del presente, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 13830000180477/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1474, folio 61, libro 23.

Tasada en la cantidad de 60.609.600 pesetas.

Finca registral número 1.303, del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, inscrita al tomo 1.453, libro 22, folio 133.

Tasada en la cantidad de 5.270.400 pesetas.

Ciudad Real, 26 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.478.

CORCUBIÓN

Edicto

Don José Furelos León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 00209/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovido por AVC Trust, sucursal en España, representada por el Procurador señor Leis Rial, contra don Manuel Sendón Vigo y doña Teresa García Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 31.800.000 (treinta y un millones ochocientos mil) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 20 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 22 de enero de 2001, a las once horas, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca 360 del plano general de la concentración parcelaria del Val de San Juan de Sardiñeiro, Ayuntamiento de Fisterra, terreno dedicado a labradío y prado, al sito de Hortas de Cancela. Linda: Norte, zona excluido y camino; sur, camino; este, don Ricardo Canosa Traba, y Oeste, camino. Superficie: 98 áreas. En la parte norte se encuentra un lavadero público, tal y como se refleja en el plano de parcelaria, en la que se halla enclavada una casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja libre, de unos 120 metros cuadrados, debido a los aleros y aprovechamiento; bajo cubierta, de una superficie de 85 metros cuadrados; lindando dicha edificación por todos sus vientos con la finca en que se halla enclavada. Referencia catastral: 001402700 MH75 F0001 GD. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 697, libro 76, folio 157, finca 7.720.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 31 de julio de 2000.—El Secretario.—52.722.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Martínez Gómez y doña María Isabel Carrión Bustos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Mejorada del Campo (Madrid), urbanización residencial «Los Olivos», bloque 41, piso bajo C, calle Joan Miró, número 6, bajo, letra C.

Número 3.—Vivienda tipo DN3B2, sita en planta baja señalada en la misma con la letra C, haciendo el número 2 de orden entre las de dicha planta, contando de derecha a izquierda, según se accede por el portal del bloque número 41, hoy situado en la calle del Pintor Joan Miró, número 6, de la urbanización ciudad residencial «Los Olivos», en término de Mejorada del Campo (Madrid). Tiene una superficie construida de 84 metros 2 decímetros